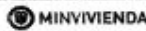


15.

<http://saia.pereira.gov.co>



ALCALDIA DE PEREIRA
Radición No: **29010-2016**
Fecha: 22/06/2016-16:35:27
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARLSTIZABAL
Destino: Secretaría de Gestión Inmobiliaria

Bogotá, D. C.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-04-2016 16:20
Al Comentar Día Sáb No: 2016EE0035201 For: 1 Area: 0 PAZ
ORIGEN: 7221-SUBDIRECCION DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA / UPA MARIA SEGURA
OCHOA
DESTINO: DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ / ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
ASUNTO: RESPUESTA 2016ER0013770
OSB

2016EE0035201



Señora
AURA DELIA ARCIPA DE VELASCO
Celular 3117931719 - 3136854829

Asunto: Información Subsidio Familiar de Vivienda
Radicado 2016ER0013770

Respetada Señora,

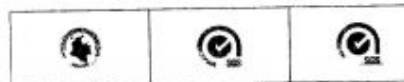
En respuesta a su comunicación radicada mediante el número citado en el asunto, remitida por la Secretaría de Gestión Inmobiliaria de la Alcaldía de Pereira, en la cual nos solicita, como beneficiaria del programa de Vivienda Gratuita, en el hogar encabezado por el señor REINERIO ANTONIO VELASCO SUAREZ, que la vivienda asignada sea habitada por los miembros del hogar asignado, al respecto le informo.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Fonvivienda, realizó en el marco de sus competencias, la asignación y entrega de la Vivienda en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, la cual se encuentra escriturada mediante el número 8050 del 18 de noviembre de 2014, al siguiente grupo familiar:

Nombre	Apellido	Tipo Documento	Documento	Observaciones
REINERIO ANTONIO	VELASCO SUAREZ	Cedula de Ciudadanía (C.C)	8421499	.
AURA DELIA	ARICAPA DE VELASCO	Cedula de Ciudadanía (C.C)	25035743	.
ARLEY ANTONIO	VELASCO ARICAPA	Cedula de Ciudadanía (C.C)	18562410	.
ALIRIO	VELASCO ARICAPA	Cedula de Ciudadanía (C.C)	1088240806	.
PAOLA	VELASCO ARICAPA	Cedula de Ciudadanía (C.C)	1092911447	Mayoría de Edad
INGRI CARINA	TREJOS VELASCO	Cedula de Ciudadanía (C.C)	1092914944	Mayoría de Edad

Esta entidad, recibe la postulación voluntaria, la cual es firmada bajo la gravedad de juramento por todos los miembros del hogar mayores de edad, y

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3313
www.minvivienda.gov.co



procede a realizar la asignación dentro de las competencias legales contenidas en el Decreto 1077 de 2015. Una vez el hogar resulta favorecido, todos los miembros del grupo familiar tienen los mismos derechos y obligaciones sobre la vivienda asignada,

Por su parte, la problemática expuesta en su petición, corresponde a un conflicto familiar presentado entre terceros, para el cual ni el Ministerio de Vivienda, ni Fonvivienda, tienen competencia para interferir.

Por lo anterior, respetuosamente le sugerimos acercarse a las entidades con competencia legal para mediar ante casos como el suyo, como lo son las Comisarias de Familia, y la Personería Municipal.

Cordialmente,



ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Jlopez
Revisó: Viviana Rozo
Fecha: 26 mayo 2016

Copia: SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA
Alcaldía de Pereira
Carrera 7 N°. 18-55
Pereira Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de junio de 2016	Número de radicado:	29010
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ARELYS BRAVO PEREIRA		
Descripción o asunto:	INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ - Secretario (a) De Gestión Inmobiliaria, DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

